

### **Derogada Providencia 0591**

En la Gaceta Oficial N° 38.997 del 19 de agosto del 2008 fue publicada la Providencia N° 0257 de la misma fecha y la cual deroga la Providencia N° 0591 de fecha 28 de agosto de 2007 publicada en la Gaceta Oficial N° 38.776 del 25 de septiembre del 2007.

Las personas sujetas a esta norma pueden seguir emitiendo las facturas que se hubieran elaborado conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 320 de fecha 28 de diciembre de 1999, publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999, hasta el 31 de agosto de 2008 o hasta agotarse la existencia de los formatos emitidos bajo las 320 (Primera Disposición Transitoria)